Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

EENERO 2026

Contenido

1. Introducción 4
2. Descripción de la necesidad 5
3. Clasificación de bienes y servicios 9
4. Definiciones 10
5. Aspectos generales 11
 5.1. Identificación del sector económico 11
 5.2. Variables macroeconómicas 12
 5.2.1. PIB Información IV trimestre 2024 13
 5.2.2. Índice de precios al consumidor 17
 5.2.3. Salario mínimo 17
 5.2.4. Indicador de seguimiento a la economía (ISE) 18
 5.2.5. Empleo y desempleo 18
 5.2.6. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 19
 5.2.7. Agentes, asociaciones y gremios que componen el sector 20
 5.3. Aspectos Técnicos 21
 5.4. Aspectos Regulatorios 27
 5.5. Otros aspectos relevantes del mercado 28
 5.5.1. Documentos Tipo 28
 5.5.2. Instrumentos de Agregación de Demanda 29
6. Comportamiento del Gasto Histórico 29
 6.1. Comportamiento del Gasto Histórico - Departamento del Valle del Cauca 29
 6.1.1. Entidad Estatal Modelo de Abastecimiento Estratégico. 30
 6.2. Comportamiento del Gasto Histórico - Otras Entidades Estatales 32
 6.2.1. Otras Entidades Estatales Modelo de Abastecimiento Estratégico. 34
 6.3. Análisis de los Procesos de Contratación identificados 36
 6.3.1. Modalidad de Contratación 36
 6.3.2. Valor del contrato 37
 6.3.3. Plazo del contrato 38
 6.3.4. Experiencia exigida al proveedor 38
 6.3.5. Garantías exigidas 38
 6.3.6. Forma de pago 41
 6.3.7. Códigos UNSPSC 43
7. Estudio de la oferta 44

7.1. Idoneidad de GESTIOPOLIS S.A.S. 44
7.2. Experiencia 46
7.3. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) 49
7.4. Propuesta económica 51
8. Conclusiones 53

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de contratación debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Departamento del Valle del Cauca adherido a los postulados normativos antes descritos y dada su naturaleza jurídica, requiere adelantar proceso de contratación para seleccionar la persona natural o jurídica que asuma la ejecución del proceso que tiene por objeto: " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Departamento del Valle del Cauca y a obtener el mayor beneficio por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Infraestructura debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la revisión de las diferentes perspectivas del sector al que pertenece el presente proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, el cual tiene entre sus propósitos definir los distintos criterios técnicos que debe tener en cuenta la Secretaría de Infraestructura en el proceso de contratación.

La Secretaría de Infraestructura revisó en páginas web relacionadas se tomaron estudios realizados por el Departamento Nacional de Estadística - DANE, el Portal de Información

Empresarial de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES entre otras en su contenido pertinente para nuestro caso, la anterior explicación obedece al respeto y debido crédito por el trabajo elaborado por otra Entidades de carácter Estatal y particular.

2. Descripción de la necesidad

El artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución Política indica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En el artículo 298 de la Constitución Política, se prescribe que los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) de Colombia establece bases que se estructuran en torno a varios pilares fundamentales, que pueden variar ligeramente en cada administración, pero suelen incluir componentes clave para el desarrollo de la Infraestructura del transporte como son: el "Desarrollo Económico y Competitividad" Fomento de la productividad, apoyo a sectores estratégicos, inversión en infraestructura, y promoción de la innovación y el emprendimiento, el "Desarrollo Regional" Promoción de un desarrollo equilibrado entre las diferentes regiones del país, apoyo a las economías locales y mejora de la conectividad regional.

Que Mediante Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024 expedido por la Gobernadora del Valle del Cauca, se efectuaron delegaciones en materia Contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental, delegando la Contratación a los secretarios de despacho, directores de departamentos administrativos, gerentes, directores y jefes de oficina adscritos al despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales en todas las modalidades de selección.

La Secretaría de Infraestructura tiene como misión promover y desarrollar proyectos de Infraestructura de impacto estratégico para la competitividad y desarrollo del departamento del Valle del Cauca, que permitan elevar las condiciones de calidad de vida de la población vallecaucana, en armonía con el medio ambiente y las políticas de los diferentes sectores socioeconómicos, optimizando de esta manera el uso de los recursos (humanos, económicos, tecnológicos, etc.) para que su desarrollo sea integral y sostenible en el tiempo.

Son responsabilidades y funciones de la Secretaría de Infraestructura, las siguientes:

1.Formular las políticas y lineamientos de infraestructura para la competitividad y el desarrollo del departamento del Valle del Cauca (infraestructura de transporte y proyectos de infraestructura).

2.Gestionar, promover y/o desarrollar los proyectos de infraestructura de impacto estratégico para la competitividad y el desarrollo del departamento del Valle del Cauca.

3.Gestionar los recursos para la ejecución de proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento competitivo en el Departamento del Valle del Cauca.

4.Participar en la gestión de los procesos contractuales para la ejecución de los proyectos de la secretaría de infraestructura y de aquellos que por razones de compatibilidad técnica le asigne el Gobernador(a) del departamento del Valle del Cauca.

5.Dirigir la ejecución y financiación de proyectos por el sistema de valorización o cualquier otro sistema que sea requerido aplicar.

6.Ejercer la interventoría de las obras realizadas que afecten la infraestructura de su competencia en el departamento del Valle del Cauca.

7.Apoyar y subsidiar a la gestión de los municipios del departamento del Valle del Cauca en la realización de proyectos de infraestructura para la competitividad y el desarrollo.

8.Coordinar con los municipios del departamento del Valle del Cauca actividades para la prevención y atención de emergencias viales.

9.Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

El Valle del Cauca cuenta con una red vial de 9.413 km en total, de los cuales 1.543 km son de red vial regional es decir a cargo del Departamento, 540 km de vías nacionales y 7.330 km de vías terciarias, considerando los datos del inventario vial Departamental en el año

2024, solo 356.51 se encuentran en buen estado, 654.07 en regular estado y 303.29 en mal estado de transitabilidad.

En la actualidad, el plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca LIDERAZGO QUE TRANSFORMA, ha establecido en su primera Línea estratégica Valle Competitivo e Innovador bajo el Subprograma RED VIAL que se requiere desde el sector de la infraestructura, ejecutar diecisiete directrices para resolver parte de las problemáticas que se han identificado en la materia.

En el presente cuatrienio se pretende intervenir 29 km de vías secundarias con actividades de mejoramiento, 282 kilómetros de vías secundarias con actividades de mantenimiento periódico, 32 kilómetros de vías terciarias con actividades de mejoramiento, 100 kilómetros de vías terciarias con actividades de mantenimiento, 7 km de vías urbanas con actividades de mejoramiento, 8 kilómetros anuales de caminos ancestrales, además construcción y mejoramiento de puentes en las diferentes vías del departamento.

Dentro del marco del proyecto FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, se tiene como problema Central: INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA EN LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

El Intervenir las vías para dejarlas en buen estado de transitabilidad, representa de manera transversal, el desarrollar la economía, pues permite disminuir costos de transporte, y tiempos de movilidad, coadyuvando no solo a que el departamento sea más productivo, se desarrolle económicamente, sino también a mitigar indicadores sociales desfavorables, y permitir mejores accesos a los centros de salud o escolares entre otros.

La Secretaria de Infraestructura está encargada de manera directa de ejecutar dentro, el subprograma 1200301-Red Vial Departamental, tiene como producto: 2402107 - Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional, Red Vial Departamental, el cual tiene como objetivo el Priorizar en los componentes del plan los proyectos estratégicos para el Valle del Cauca que sean de impacto regional para la RAP y Pacto Pacífico. Así como la conformación del esquema asociativo de Ciudad Región, el

aporte de esta dependencia está de manera puntual en dos productos, uno de carácter administrativo y el otro de intervención física en el territorio.

En ese orden de ideas este proyecto, permitirá la flexibilidad de la inversión así como un alto grado de eficiencia y celeridad en la administración de los recursos y responderá a las necesidades de mejoramiento, mantenimiento, construcción y mantenimiento periódico no solo de las vías a cargo del departamento sino también coadyuvar a los municipios con vías terciarias e incluso hacer intervenciones en vías urbanas identificadas en el plan vial departamental, además poder realizar los estudios y diseños que se requieran, este proyecto tipifica unas actividades que se presupuestan mediante presupuestos típicos por km de intervención, los cuales pueden ser ajustados de manera específica, con los resultados de los estudios y diseños, si su complejidad o especificidad lo requiere.

Esta alternativa consiste en la realización de las siguientes actividades: Mejoramiento de vías secundarias Mejoramiento de vías terciarias Mejoramiento en vías urbanas Mejoramiento de caminos ancestrales Mantenimiento en vías secundarias Mantenimiento en vías terciarias Mantenimiento de emergencia en vía secundaria Mantenimiento de emergencia en via terciaria Mantenimiento de caminos ancestrales Mejoramiento de vias urbanas Construcción de puentes en vias urbanas Construcción de puentes en vías terciarias Construcción de puentes en caminos ancestrales Ampliación o rectificación de puente en vía secundaria Adquisición de Maquinaria y equipos Realización del Plan vial Departamental Realización de Estudios y diseños Contratación de Asistencia Técnica

Este es un proyecto cuyo aporte final está en línea con el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca POTD (ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, ORDENANZA 513, 2019), el cual en su Artículo 27. DIRECTRICES SECTORIALES PARA EL SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, de los siguientes lineamientos sobre el desarrollo de los proyectos de infraestructura del transporte en el Departamento principalmente en sus numerales 3 al 8:

> 3. El aumento de los volúmenes de vehículos durante la primera década de implementación del POTD hará que la red vial primaria que actualmente registra buenos niveles de servicio (entre B y C) pase a tener niveles de servicio D o de mayor saturación. Tal condición exige el aprovechamiento de la red vial como conjunto para obtener un sistema completo de mayor capilaridad, es decir, haciendo

uso de las vías de menor jerarquía y de las vías orientales que podrán descongestionar del uso del eje norte sur en su función conectora de paso entre Buenaventura y otras regiones del País.

4. La malla vial secundaria en el Valle del Cauca y el ámbito macro-regional deberá ser mejorada con las siguientes acciones: a) Implementación de una red alternativa a la red vial primaria para los casos de contingencia y emergencias en los ejes viales principales. b) Desplazamientos seguros y en tiempos moderados, no muy superiores a los de la red vial principal. c) Conectar las zonas productivas de ladera de manera competitiva. d) Permitir desplazamientos de largo alcance y entre los centros poblados principales. e) Generar dinámicas productivas en los nuevos ejes establecidos, tejiendo además los corredores terciarios.

5. Ajustar y complementar el inventario vial del Valle del Cauca, de manera que se incluyan las vías de tercer orden que no se encuentran inventariadas en el actual plan, así mismo se deben incluir los atributos propuestos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el CONPES 3857 de 2016 Lineamientos de Política para la Gestión de la Red Terciaria.

6. Realizar un inventario de la red vial de primer y segundo orden del Departamento, de manera que se tenga un panorama general del sistema funcional de movilidad carretero. 7. Adoptar las nuevas jerarquías funcionales del sistema funcional de movilidad carretero, e incluir los diferentes proyectos incorporados en el POTD.

8. El Departamento realizará los estudios necesarios para adoptar una Guía de Nuevas Tecnologías Constructivas para la Malla Vial, que se adapten a los estándares de calidad y a las realidades focales, tales como la utilización de nuevos materiales, aprovechamiento y reutilización de material, entre otras.

A enero de 2026, la Secretaría de Infraestructura del Valle del Cauca tiene en ejecución proyectos claves centrados en la conectividad regional y la recuperación vial, entre las cuales de destacan:

- La Segunda Calzada de la Avenida Cañasgordas: Obra estratégica que conecta a Cali con Jamundí. Actualmente, los frentes de obra avanzan en el carril occidental, en el tramo entre el puente sobre el río Pance (La Viga) y la glorieta de Alfaguara. Se prevé su entrega durante el transcurso del año.

- La Nueva Malla Vial del Valle (Accesos Cali-Palmira): Proyecto de quinta generación (5G) que interviene 345 km en 11 municipios del departamento. En 2026 continúan las fases constructivas en unidades funcionales estratégicas para mejorar la conexión con el centro del país.

- Vías del Samán: Programa que ejecuta recursos para la rehabilitación y mantenimiento periódico del corredor Ansermanuevo–Mediacanoa (Vía Panorama) y la gestión integral de los trayectos Pereira–Cartago–La Victoria.

- Placas Huellas Vallecaucanas: Se mantiene la construcción de huellas en zonas rurales de diversos municipios para mejorar el acceso y transporte de productos agrícolas.

- Recuperación de la Avenida Ciudad de Cali: Iniciada el 5 de enero de 2026, esta megaobra contempla la intervención de 34 kilómetros. Los primeros 600 metros de pavimentación ya están en marcha, con el objetivo de alcanzar un avance de hasta el 80% para mediados de año.

- Tren de Cercanías: Tras la aprobación de vigencias futuras a finales de 2025, el 2026 marca el inicio formal de las obras para el tramo que conectará a Cali con Jamundí.

Para ello, la Secretaría de Infraestructura ha inscrito el Proyecto denominado "Fortalecimiento y gestión integral de la infraestructura vial del departamento del Valle del Cauca."

Plan de Desarrollo:	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 ³Liderazgo que Transforma´
Línea Estratégica 1:	Valle competitivo e innovador
Objetivo General	Mejorar la conectividad terrestre en el departamento del Valle del Cauca.
Objetivos Específicos:	Mejorar las vías secundarias del Departamento.

	Mejorar las vías terciarias del Departamento.
Programa – 1.2:	Elevando la Competitividad
Meta (s) de Resultado MR2402:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
Subprograma PR1200401:	Red Vial Departamental.
Meta (s) de Producto	1200401012402006. Intervenir en 29 kilómetros de vias secundarias con actividades de mejoramiento 1200401052402041. Intervenir en 32 kilómetros de vías terciarias con actividades de mejoramiento durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	Fortalecimiento y gestión integral de la infraestructura vial del departamento del Valle del Cauca.
Actividades	1.1.3 Adquirir los predios para las obras de mejoramiento en vías del Departamento 2.1.3 Adquirir los predios para las obras de mejoramiento en vías terciarias del departamento 16.1.1 Realizar la Asistencia técnica, administrativa, jurídica, financiera, social, predial y ambiental en infraestructura en el Departamento del Valle del Cauca 16.1.2 Realizar la gestión operativa para la Asistencia técnica, administrativa, jurídica, financiera, social, predial y ambiental en infraestructura en el Departamento del Valle del Cauca

Que para el buen desarrollo de la Secretaria Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca y el cumplimiento de ciertas actividades propias de la gestión, se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales de una persona jurídica, con una amplia experiencia en servicios especializados para brindar apoyo técnico y jurídico en la gestión predial requerida en los obras y/o proyectos de la Secretaria de Infraestructura que se encuentren en estado de ejecución a la fecha de suscripción del presente contrato y demás asuntos prediales en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN

INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

3. Clasificación de bienes y servicios

Con el fin de identificar el objeto de contratación y aquellos bienes y servicios que, de acuerdo con sus especificaciones técnicas requeridas para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificarlos en cada uno con los códigos UNSPSC para establecer un lenguaje común entre el Departamento y posibles interesados. En tal sentido, los bienes y servicios requeridos para la contratación que se pretende adelantar, se clasifican de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000	80110000	80111600	80111620 Servicios temporales de recursos humanos
8000000	80110000	80111700	80111701 Servicio de contratación de personal

4. Definiciones

"Concepto, sigla"	Definición
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Anexo	Es el documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
DANE	El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad encargada de la producción de las estadísticas oficiales en Colombia, así como de la coordinación del Sistema Estadístico Nacional.
Fortalecimiento Vial	Estrategias y acciones implementadas para mejorar, optimizar y garantizar la sostenibilidad de la infraestructura vial, incluyendo mantenimiento, rehabilitación y expansión de la red de

	carreteras.
Gestión Predial	Conjunto de actividades técnicas, jurídicas, sociales y administrativas destinadas a la identificación, adquisición, legalización y saneamiento de predios requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura vial.
Infraestructura Vial	Conjunto de elementos físicos como carreteras, puentes, túneles y demás estructuras destinadas al transporte terrestre dentro del Departamento del Valle del Cauca.
IPC	Índice de Precios al consumidor. Es una medida estadística que evalúa la variación en los precios de un conjunto representativo de bienes y servicios que consumen los hogares promedio durante un período de tiempo determinado. Este índice proporciona una indicación clave de la inflación, que es el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios en una economía.
PIB	El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor monetario total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país en un período de tiempo específico (generalmente un año). Es una medida amplia de la actividad económica de un país y se utiliza a menudo para comparar el desempeño económico de diferentes países.
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, que es el valor mínimo de remuneración mensual que, conforme a la legislación colombiana, debe recibir un trabajador por su jornada laboral, fijado anualmente por el Gobierno Nacional, el cual sirve como referencia para calcular pagos, multas, indemnizaciones y otros aspectos legales.
TRM	La Tasa Representativa del Mercado es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos..
UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code, que es el sistema de clasificación global que permite identificar de manera estandarizada productos y servicios para facilitar los procesos de adquisición y contratación pública, garantizando la transparencia y uniformidad en la identificación de bienes y servicios.

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico

La actividad económica se clasifica en sectores económicos, los cuales agrupan actividades con características comunes y procesos productivos similares, diferenciándose de otras agrupaciones. Esta división facilita la organización y análisis de la economía, al agrupar las actividades según la naturaleza de los procesos de producción que se desarrollan dentro de cada sector, como son:

Sector Primario:

Extracción y producción de recursos naturales. Incluye actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Este sector es fundamental ya que proporciona los materiales básicos necesarios para la fabricación de bienes en los sectores secundario y terciario de la economía.

Sector Secundario:

Transformación de los recursos naturales en productos manufacturados o semi elaborados. Incluye actividades como la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía. En este sector, los recursos extraídos en el sector primario se procesan y se convierten en bienes tangibles que pueden ser utilizados por los consumidores o en la producción de otros bienes.

Sector Terciario:

Prestación de servicios en lugar de la producción de bienes materiales. Este sector abarca una amplia gama de actividades, incluyendo servicios financieros, educación, salud, turismo, transporte, comercio minorista, entretenimiento, tecnología de la información, consultoría y otros servicios profesionales. El sector terciario es fundamental en las economías modernas, ya que proporciona servicios que satisfacen las necesidades y deseos de la población, así como apoyo a otros sectores económicos.

Ahora bien, en Colombia el servicio relacionado al presente proceso que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** pertenece al sector terciario de la economía, ya que implica la prestación de servicios en este caso de apoyo.

5.2. Variables macroeconómicas

- **Contexto Económico:**

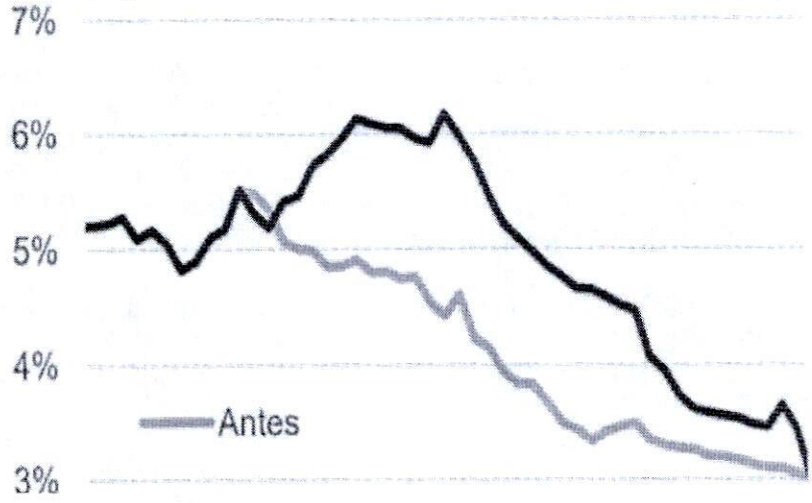
El año 2026 comenzó con fuertes retos fiscales y con señales de alerta para la economía colombiana, que viene de vivir un 2025 de trámite, luego de que se esperara que comenzará una transición hacia la recuperación sostenida y al final solo se logró evitar que la crisis se agrave a un elevado costo fiscal.

Este conflicto ha generado una fuerte tensión geopolítica.

En todo esto, hay un indicador que promete desde ya seguir siendo protagonista, la inflación, cuyas primeras proyecciones del Banco de Bogotá advierten que volvería a repuntar durante 2026, rompiendo la tendencia de desaceleración que se había registrado en los trimestres anteriores. Según el equipo de Investigaciones Económicas, el incremento decretado del salario mínimo "llevaría a que la inflación rebote por encima del 6%".

En su escenario base, el banco prevé que la variación del IPC cerraría este año en "6,2%", aunque no descarta que el indicador pueda llegar incluso a "7%"; un rango que implica un desvío importante frente al criterio técnico de convergencia hacia la meta del Banco de la República y, sobre todo, representa un riesgo macroeconómico adicional en un contexto ya marcado por incertidumbre política, fiscal y climática.

Gráfico 3: Proyección de inflación antes y después de anuncio de Salario Mínimo (%)



La inflación ahora cerraría el 2026 sobre el 6%, según el Banco de Bogotá.

El informe recuerda que, desde septiembre, el equipo había advertido que la inflación en 2026 quedaría en manos de la definición del salario mínimo". En ese momento, sus estimaciones apuntaban a un aumento de 12,4%, cifra que ya se consideraba elevada frente al ajuste sugerido por inflación y productividad. Sin embargo, el decreto final del Gobierno llevó el incremento hasta 23,7%, configurando "el incremento más abultado en la historia".

Ese ajuste, explica el banco, se traduce en un choque de costos laborales que se transmitirá principalmente a los precios de los servicios; por lo que la inflación de servicios podría escalar hasta "11,1% en 2026".

Para ellos, el repunte ya habría comenzado desde la segunda mitad de 2025 y se intensificaría este año; al tiempo que señalan que los arriendos y precios regulados enfrentarán presiones y aunque los cánones de arrendamiento solo pueden subir con la inflación del año anterior, la brecha entre

una inflación esperada de 5,2% y un salario mínimo que subió 23,7% podría generar incentivos para ajustes mayores.

En su escenario central, la inflación de arriendos pasaría de "5,1% a 5,5% en 2026", aunque reconoce que el resultado podría ser superior y en el caso de los precios regulados, el impacto llegaría por tarifas de transporte, parqueaderos, cuotas de copropiedad y copagos de las EPS, todos altamente indexados al salario mínimo.

Aun así, habría factores que moderarían parcialmente este efecto, como la educación, cuyas tarifas siguen la inflación pasada, y los servicios públicos, que se verían favorecidos por una tasa de cambio estable. Bajo ese escenario, la inflación de regulados cerraría "en 5,4%".

Una de las anclas más relevantes para evitar un deterioro mayor sería el comportamiento del dólar; frente en el que el Banco de Bogotá plantea un escenario de tasa de cambio cercana a "$4.000 en promedio durante 2026", siempre y cuando el resultado electoral sea favorable para el mercado y las tasas de interés locales sigan siendo elevadas; dado que con un tipo de cambio bajo, la inflación de bienes cerraría "en 3,3%", mientras que alimentos lo harían en "4,3%".

Sin embargo, el documento enfatiza que "la incertidumbre es máxima" y deja claro que las proyecciones dependerán de factores como el resultado de las elecciones locales, la definición de reformas estructurales, la implementación de medidas derivadas de la emergencia económica, el riesgo de un fenómeno de El Niño en el segundo semestre y el entorno geopolítico. Si alguno de estos elementos se desajusta, el escenario de precios podría deteriorarse más rápido de lo previsto.

El costo de vida en Colombia sigue por encima de lo esperado.

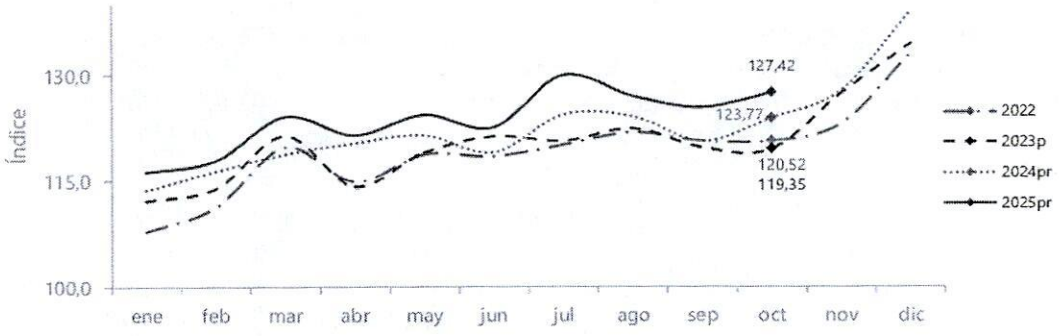
De momento, el banco advierte que el aumento del mínimo ha comenzado a trasladarse a expectativas y variables financieras. Las encuestas y los precios implícitos en TES y swaps muestran un ajuste al alza en las proyecciones de inflación; lo cual se traduce en que el mercado ya descuenta precios más altos por más tiempo, lo que a su vez condiciona la estrategia del Banco de la República en materia de tasas de interés.

https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/primeras-proyecciones-para-la-inflacion-en-2026-no-dejan-buenas-noticias-para-el-mercado-local-485786

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

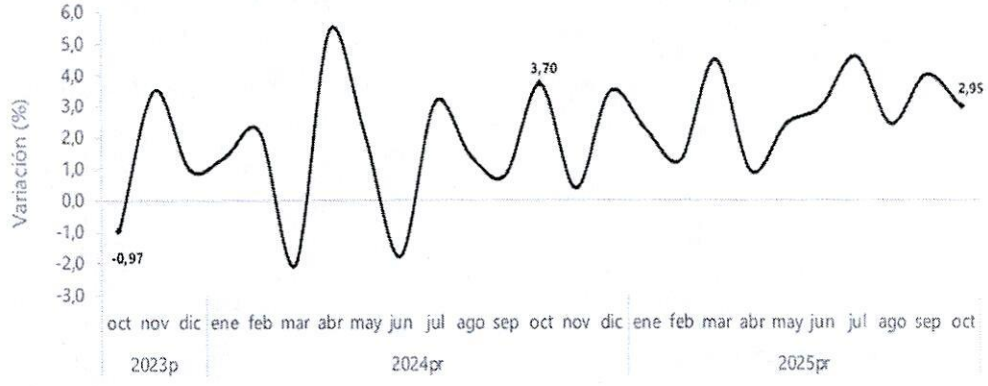
Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original2022 - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original 2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo 2023p - 2025pr (octubre)

Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2023p	Octubre	119,35	-0,97	0,84	119,23	-0,96	-1,45	120,70	0,19
	Noviembre	127,18	3,49	1,09	121,73	3,72	2,10	120,88	0,15
	Diciembre	134,22	0,97	1,08	120,29	0,96	-1,19	121,06	0,14
2024pr	Enero	113,75	1,36	1,36	122,00	1,26	1,42	121,21	0,13
	Febrero	116,41	2,18	1,77	121,78	1,15	-0,18	121,34	0,11
	Marzo	118,78	-2,07	0,43	120,36	-0,44	-1,17	121,46	0,10
	Abril	120,33	5,39	1,66	122,86	3,82	2,08	121,55	0,07
	Mayo	121,41	2,09	1,75	122,68	2,27	-0,15	121,66	0,09
	Junio	118,99	-1,81	1,13	120,72	-1,48	-1,60	121,78	0,10
	Julio	124,27	3,11	1,42	122,79	3,16	1,72	121,90	0,10
	Agosto	123,98	1,42	1,42	122,74	1,45	-0,04	122,08	0,14
	Septiembre	120,53	0,79	1,35	122,22	1,02	-0,43	122,34	0,21
	Octubre	123,77	3,70	1,59	123,81	3,84	1,30	122,68	0,28
	Noviembre	127,65	0,37	1,47	122,40	0,54	-1,14	123,09	0,33
	Diciembre	138,88	3,47	1,66	124,43	3,44	1,66	123,52	0,35
2025pr	Enero	116,33	2,26	2,26	124,58	2,11	0,12	123,91	0,32
	Febrero	117,89	1,27	1,76	124,84	2,52	0,21	124,26	0,28
	Marzo	124,09	4,47	2,68	123,83	2,89	-0,81	124,59	0,27
	Abril	121,43	0,91	2,23	125,67	2,28	1,48	124,93	0,27
	Mayo	124,33	2,40	2,27	125,54	2,34	-0,10	125,28	0,28
	Junio	122,51	2,96	2,38	124,25	2,92	-1,03	125,62	0,27
	Julio	129,95	4,57	2,71	128,15	4,36	3,14	125,95	0,26
	Agosto	126,97	2,41	2,67	125,51	2,25	-2,06	126,20	0,20
	Septiembre	125,32	3,98	2,82	127,05	3,96	1,23	126,41	0,17
	Octubre	127,42	2,95	2,83	127,32	2,83	0,21	126,61	0,16

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

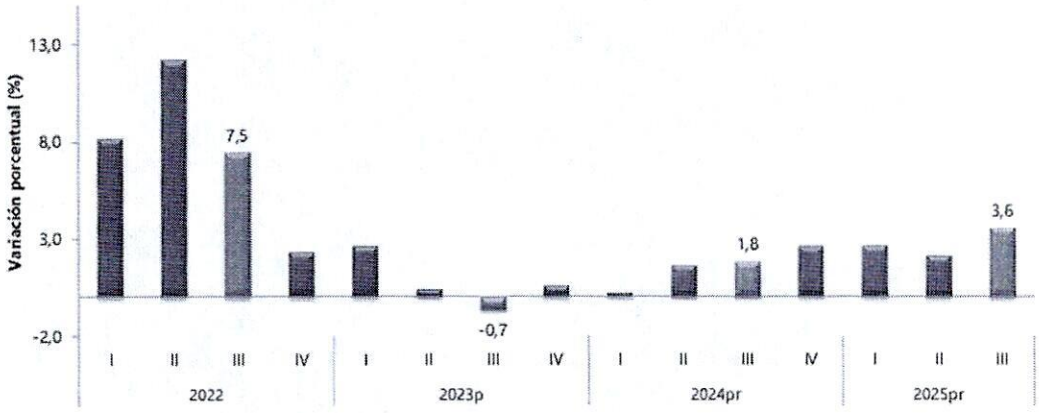
El crecimiento anual del 2,95% en el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) a octubre de 2025 refleja una fase de consolidación y estabilidad macroeconómica que favorece directamente la viabilidad del proceso de contratación para el modelo educativo flexible en el Valle del Cauca. Esta tendencia positiva en la actividad económica nacional no solo garantiza un entorno de menor riesgo

fiscal para la asignación de recursos en el sector servicios, sino que también valida la pertinencia del proyecto, ya que el dinamismo económico regional incrementa la necesidad de capital humano cualificado, convirtiendo el fortalecimiento de la educación para jóvenes y adultos en un pilar estratégico para sostener la competitividad y la inclusión laboral en los municipios no certificados del departamento.

Producto Interno Bruto (PIB)

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen1 2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, PIB_T.

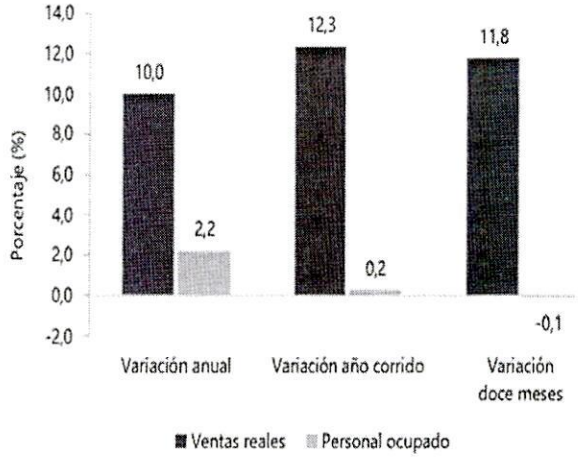
- En el tercer trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
- En lo corrido del año 2025pr, el PIB presenta un crecimiento de 2,8%, respecto al mismo periodo del año anterior.
- En el tercer trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del tercer trimestre de 2025pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

El crecimiento del **Producto Interno Bruto (PIB)** del **3,6%** en el tercer trimestre de 2025, sumado a un avance acumulado anual del **2,8%**, consolida un panorama de estabilidad financiera fundamental para el sector de servicios educativos en el Valle del Cauca. Resulta determinante que la **Administración Pública** sea la actividad con mayor contribución al crecimiento económico en este periodo, lo que incide directamente en el proceso de contratación al asegurar que el Estado cuenta con el dinamismo y la capacidad institucional necesarios para financiar programas de inversión social de largo aliento. Este contexto económico favorable garantiza la sostenibilidad del proyecto de **Educación Flexible para jóvenes y adultos**, reduciendo la incertidumbre presupuestal y reafirmando que el fortalecimiento de los ciclos lectivos especiales (CLEI) es una prioridad estratégica dentro de una economía impulsada por la gestión pública y el gasto gubernamental eficiente.

Comercio al por mayor y al por menor:

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*

Total nacional Octubre 2025 Pr



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

Ventas Reales Variación anual

Octubre 2025 / octubre 2024

En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para usó personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional Octubre 2025 / octubre 2024 Pr

	Octubre 2025 / octubre 2024	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,0**	**10,0**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	48,0	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	17,0	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	30,9	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	17,7	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15,4	0,5
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,6	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,1	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,3	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	9,7	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,5	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,6	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	4,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,9	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Fuente: DANE, PIB_T.

La robusta expansión del PIB del **3,6%** en el tercer trimestre de 2025 y el notable incremento del **10,0%** en las ventas del comercio minorista configuran un escenario de alta solvencia y confianza para el sector de servicios. Particularmente, el crecimiento exponencial del **48,0%** en equipos de informática y telecomunicaciones, sumado al aumento en las ventas de útiles escolares y libros (**2,9%**), genera una oportunidad estratégica para el modelo educativo flexible propuesto, ya que indica una mayor capacidad del entorno para adoptar herramientas tecnológicas y materiales pedagógicos necesarios para los ciclos **CLEI**. Además, el repunte del **2,2%** en el personal ocupado del comercio sugiere una dinámica laboral activa que, indirectamente, impulsa la necesidad de que los jóvenes en extraedad y adultos busquen certificar sus estudios para ser competitivos, asegurando que el objeto de esta licitación en el Valle del Cauca esté perfectamente alineado con la realidad productiva y tecnológica actual.

Mercado laboral

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS) noviembre (2024-2025)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Noviembre 2024	Noviembre 2025
TGP	63,7	**64,7***	66,7	**67,4**
TO	58,5	**60,2***	61,4	**62,5**
TD	8,2	**7,0***	8,0	**7,3**
TS	7,5	**7,4**	7,4	**6,8**

En noviembre de 2025 la Tasa de Desocupación (TD) fue del 7,0%, el nivel más bajo registrado para este mes en toda la serie histórica desde el 2001.

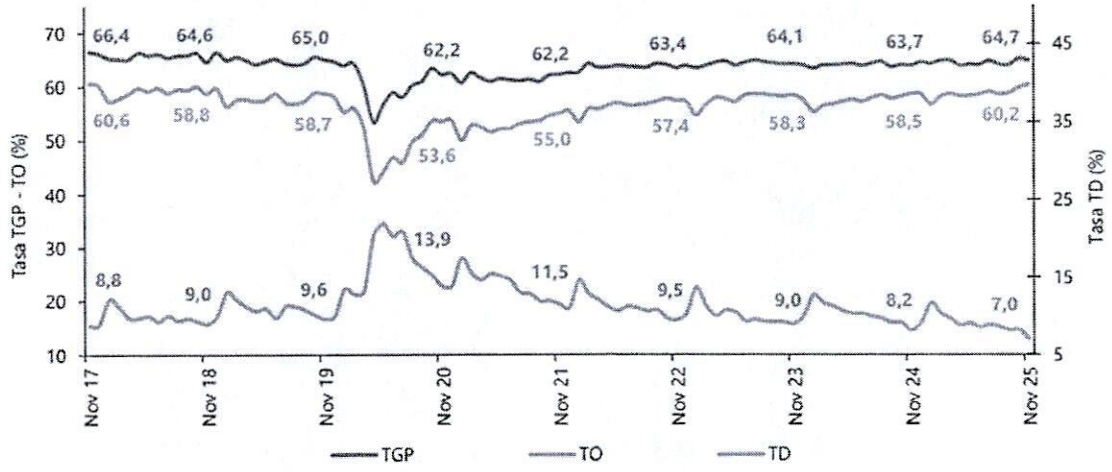
La población ocupada aumentó significativamente en 993 mil personas en noviembre de 2025, lo que equivale a un 4,2% más respecto al año anterior.

Para el total nacional, en noviembre de 2025, la proporción de población ocupada informal se ubicó en 55,4%. Esto representó un incremento de 0,2 puntos porcentuales.

La Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional fue del 8,3% en noviembre de 2025, una reducción de 0,5 p.p., respecto con el mes anterior donde se ubicó en 8,9%.

En noviembre de 2025 la Tasa de Desocupación (TD) fue del 7,0%, el nivel más bajo registrado para este mes en toda la serie histórica desde el 2001.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Salario Mínimo

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000.

Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Año	Salario mensual ($)	Auxilio de transporte ($)	Salario + auxilio en COP
2020	$ 877,803.00	$102,854.00	$980,657.00
2021	$ 908,526.00	$106,454.00	$1,014,980.00
2022	$ 1,000,000.00	$117,172.00	$1,117,172.00
2023	$ 1,160,000.00	$140,606.00	$1,300,606.00
2024	$ 1,300,000.00	$162,000.00	$1,462,000.00
2025	$ 1,423,500.00	$200,000.00	$1,623,500.00
2026	$ 1,750,905.00	$249,095.00	$2,000,000.00

Fuente: Ministerio del Trabajo.

La oficialización del salario mínimo para 2026 en $2.000.000 (incluyendo el auxilio de transporte), bajo los Decretos 1469 y 1470, representa el desafío operativo más crítico para el sector de aseo integral en la última década. El incremento del 23% en el SMMLV contrasta drásticamente con una inflación de cierre de 2025 del 5,10%, lo que implica un choque de costos por el lado de la oferta que no puede ser absorbido únicamente por la eficiencia operativa, dado que la mano de obra constituye el principal componente de la estructura de costos del sector. En un contexto de pleno empleo técnico (7,0% de desocupación) y un PIB en expansión (3,6%), el sector se enfrenta a una paradoja: mientras la bonanza económica y el auge del comercio minorista (+10% en ventas) disparan la demanda de servicios, el encarecimiento de la nómina obliga a una renegociación inmediata de los contratos de prestación de servicios.

Índice de Precios al Consumidor – IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

5.2.1. Agentes, asociaciones y gremios que componen el sector

Agentes del sector

- Secretaría de Infraestructura y Planeación del Valle del Cauca: Encargada de coordinar y supervisar la planificación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura vial, así como la gestión predial asociada.
- Alcaldías y Gobernación: Actúan en la conformación de políticas locales y en la aprobación de proyectos de infraestructura, influyendo en la gestión predial de las vías.
- Agencia Nacional de Infraestructura (ANI): Si el proyecto tiene relevancia a nivel nacional, esta entidad puede incidir en la estructuración y financiación de los proyectos.
- Contraloría General de la República y Contraloría Departamental: Vigilan el uso adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad en la gestión predial.
- Procuraduría General de la Nación: Asegura la transparencia y legalidad en la contratación de servicios.

Gremios y Asociaciones Relevantes

- Colegio de Abogados del Valle del Cauca: Agrupa a los profesionales del derecho que pueden participar en la asesoría y acompañamiento en la gestión predial.
- Federación Colombiana de Colegios de Abogados (FEDECA): Puede influir en la actualización y regulación de buenas prácticas en servicios jurídicos.
- Camacol Valle (Cámara Colombiana de la Construcción): Participa en la difusión y actualización de normas relacionadas con la infraestructura vial, incluyendo aspectos de gestión predial.
- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI): Contribuye con perspectivas técnicas y de ingeniería en procesos relacionados con la infraestructura.
- Asociación Colombiana de Avalúos: Agrupa a los profesionales dedicados a la valoración de bienes inmuebles, fundamentales en la gestión predial.
- Cámaras de Comercio: A través de sus áreas de apoyo a la gestión inmobiliaria y de asesoría legal, también influyen en el desarrollo de procesos de gestión predial.
- Firmas y consultorías jurídicas: Especializadas en derecho administrativo y contratación estatal, que apoyan en la estructuración y legalización de los procesos de gestión predial.
- Consultoras en gestión predial: Empresas que ofrecen servicios integrales para la identificación, saneamiento, adquisición y legalización de predios, facilitando la ejecución de proyectos viales.
- Profesionales en avalúos y gestión inmobiliaria: Con experiencia en la valoración, negociación y regularización de bienes inmuebles, esenciales para la gestión predial en proyectos de infraestructura.

5.3. **Aspectos Técnicos – alcance del objeto:**

A. Apoyo en las respuestas a solicitudes y/o derechos de petición interpuestos por propietarios de predios en el área de influencia de proyectos en ejecución.
B. Acompañamiento a recorridos en obra de los proyectos que se encuentran en ejecución.
C. Apoyo técnico, jurídico y social requerido en la etapa posterior a los procesos de adquisición predial de los proyectos en marcha que adelanta la secretaria.
D. Brindar apoyo y acompañamiento en los trámites requeridos ante las notarías y oficinas de registro de procesos que se encuentren en la secretaria.
E. Atender y apoyar en la solución de observaciones e inquietudes de propietarios o entidades externas al Departamento en forma oportuna.
F. Participar en las reuniones o comités prediales.

5.4. Aspectos Regulatorios

Normatividad General:

- Constitución Política de Colombia (1991): Establece los principios fundamentales de legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión del sector público, orientando la actuación de las entidades estatales.

- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de la Contratación Pública: Regula los procesos de contratación estatal, garantizando la igualdad de oportunidades, la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos en la contratación de servicios especializados.

- Ley 1150 de 2007: Complementa y refuerza los procedimientos de contratación, introduciendo mejoras en los mecanismos de selección y en los criterios de evaluación de las propuestas.

- Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción: Establece medidas de control y sanciones para prevenir prácticas corruptas en la contratación pública, reforzando la integridad en el manejo de recursos estatales.

- Decreto 1082 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo: Consolida la normatividad en materia de contratación y gestión administrativa, aplicable a los procesos de contratación de servicios especializados en el ámbito de la infraestructura vial.

Normativa Específica:

- Ley 388 de 1997 - Desarrollo Territorial: Promueve la organización y el ordenamiento territorial, incluyendo disposiciones relacionadas con la gestión y regularización de predios necesarios para proyectos de infraestructura.

- Normas y Directrices del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC): Regulan la delimitación y la información catastral de los predios, asegurando que los procesos de identificación, saneamiento y expropiación se realicen con base en datos actualizados y confiables.

- Licencias y Permisos Ambientales: Asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en Colombia, que rige los procesos de saneamiento y manejo predial, especialmente en áreas de alto impacto ecológico.

- Consulta y Concertación con Comunidades: Incorporación de los lineamientos establecidos en la normativa ambiental y social para la participación ciudadana, con el fin de garantizar el diálogo y la concertación con las comunidades afectadas por los procesos de adquisición o regularización predial.

5.5. Otros aspectos relevantes del mercado

5.5.1. Documentos Tipo

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados diversos documentos tipo, los cuales se revisaron y no tienen aplicación el actual proceso de contratación.

Se consultan los documentos tipo en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

01.Documentos tipo infraestructura de transporte
02.Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
03.Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.
04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
05. Modificaciones a los documentos tipo
06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal.
07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte.
08. Capacitaciones Documentos Tipo

No se evidencian documentos tipo aplicables al presente proceso.

5.5.2. Instrumentos de Agregación de Demanda

Desde la Secretaría de Infraestructura, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, se verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para los bienes y servicios incluidos en el proceso:

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO

()	(X)

Se consulta el link de la tienda virtual del estado colombiano el 01 de abril de 2025 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información de la demanda permite a la Secretaría de Infraestructura recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la entidad, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Departamento del Valle del Cauca, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin.

6.1. Comportamiento del Gasto Histórico - Departamento del Valle del Cauca

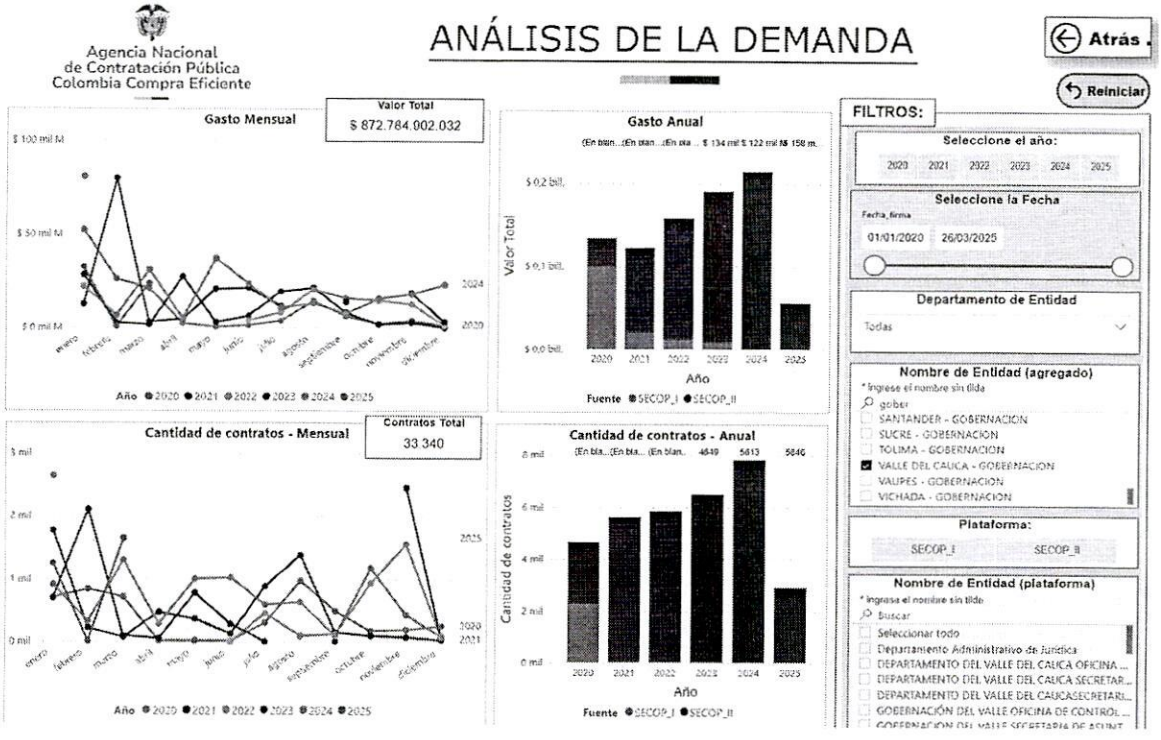
A continuación, se relacionan los procesos de contratación de la entidad estatal para identificar la manera en que se ha adquirido el presente servicio.

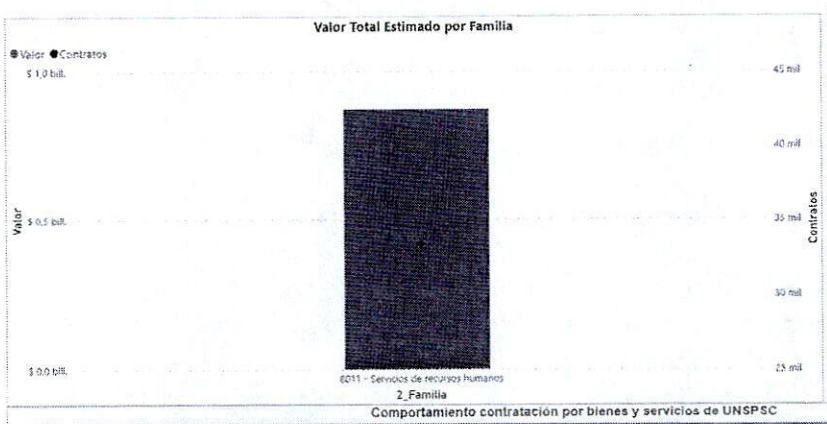
Entidad	Número del Proceso	Descripción del Proceso	Valor del Contrato	Modalidad de Contratación	Año	Proveedor Adjudicado	URL del Proceso
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DEL VALLE	1.360.17.13 - 459	CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$1,188,810,000	Contratación directa	2024	GESTIOPOLIS S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6695785&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DEL VALLE	1.310-12.14-236	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS	$916,300,000	Contratación directa	2023	GESTIOPOLIS S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.

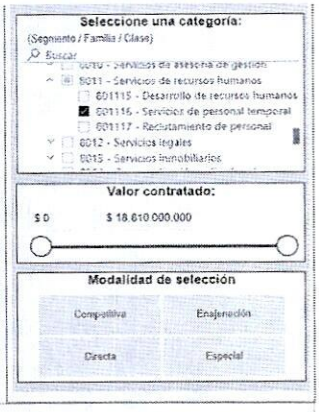
		PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GRUPO II EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					4247815

6.1.1. Entidad Estatal Modelo de Abastecimiento Estratégico.

En este apartado se incluye en el análisis realizado a partir del modelo de abastecimiento estratégico con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso 80111600 - Servicios de Personal Temporal, 80131800 - Servicios de administración inmobiliaria (este código no se encontró en el MAE reflejando que la entidad no ha contratado bajo ese código antes) y el nombre de la entidad - Gobernación del Valle del Cauca, con los cuales se evidencian los siguientes resultados:

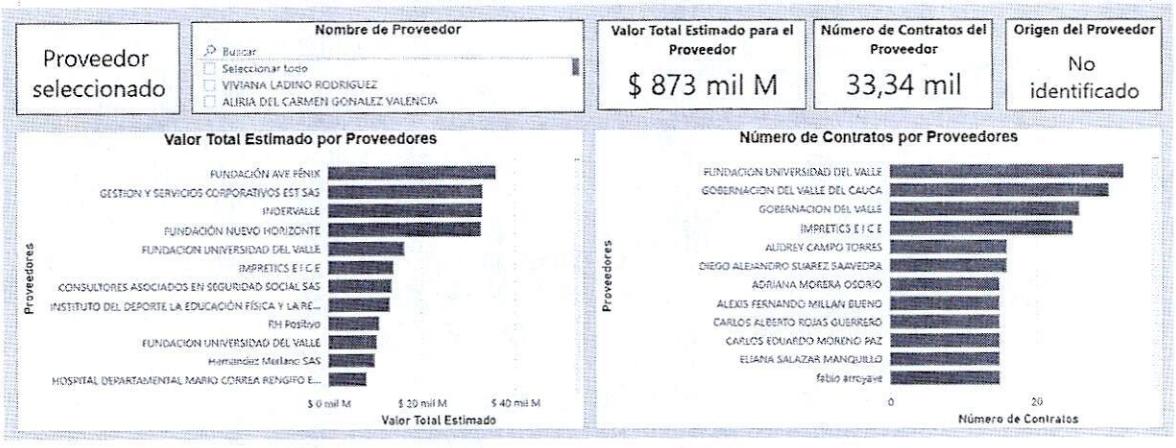


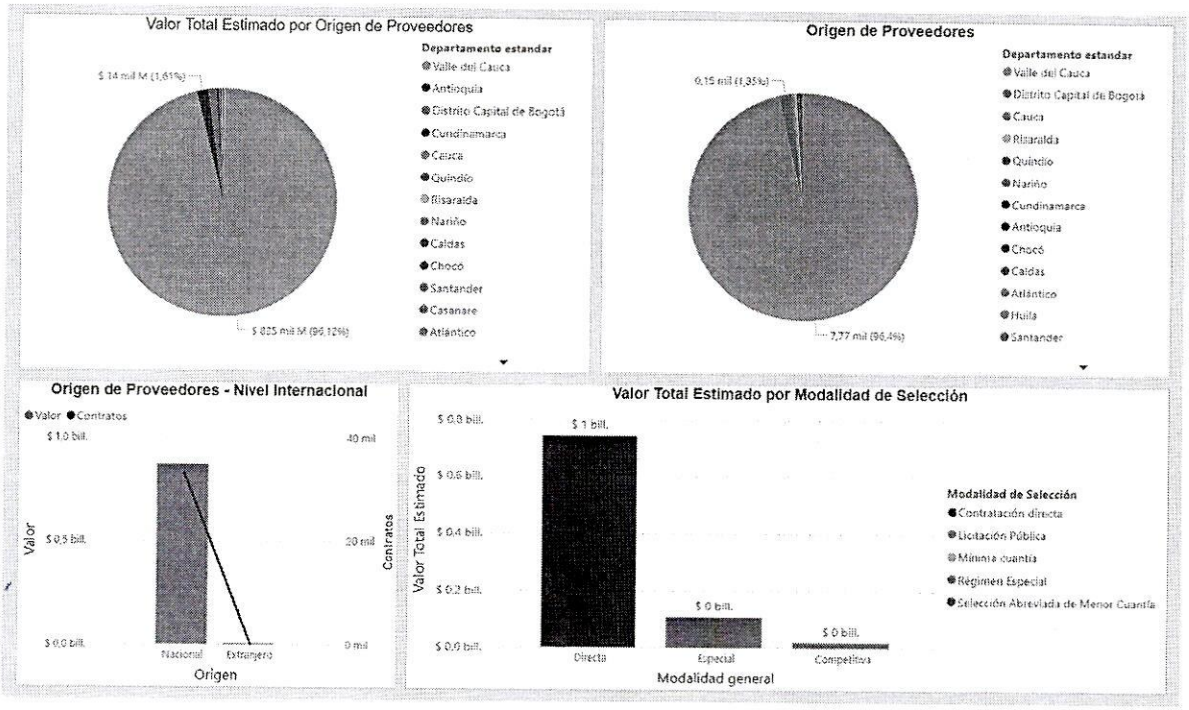




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	21,71%	7826	$ 213.344.989.419	24,44%	2900	$ 56.457.498.954	6,47%	33340	$ 872.784.902.032	100,00%
Total	21,71%	7826	$ 213.344.989.419	24,44%	2900	$ 56.457.498.954	6,47%	33340	$ 872.784.902.032	100,00%





6.2. Comportamiento del Gasto Histórico - Otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Entidad	Número del Proceso	Descripción del Proceso	Valor del Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Año	URL del Proceso
EFR SAS	EFR-077-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ELABORAR LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, FICHAS Y PLANOS PREDIALES, ASÍ COMO LOS AVALÚOS COMERCIALES REQUERIDOS PARA EL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE	$1,098,438,116	Contratación directa	AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA	2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7851206&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CD-DTDP-580-2024	ELABORAR LOS AVALÚOS COMERCIALES Y DE REFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES REQUERIDOS	$6,583,397,626	Contratación directa	UAECD	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityD

		EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y/O EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL Y/O VENTA Y/O RENTA, ADELANTADOS POR EL IDU, INCLUIDAS LAS INDEMNIZACIONES, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES, CORRECCIONES O RECTIFICACIÓN DE CABIDA Y LINDEROS.					etail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7133528&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-06-2024-2099	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL DE LOS INMUEBLES REQUERIDOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON EL FIN DE REALIZAR LA RESPECTIVA TITULACIÓN	$6,321,069,078	Contratación directa	EDUBAR S.A.	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5857957&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	CD-EDU-0252-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALÚOS DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITAJES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO, GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL DE LOS INMUEBLES REQUERIDOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON EL FIN DE REALIZAR LA RESPECTIVA TITULACIÓN	$700,000,000	Contratación régimen especial	Lonja sociedad colombiana de avaluadores seccional costa atlántica	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6065263&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6.2.1. Otras Entidades Estatales Modelo de Abastecimiento Estratégico.

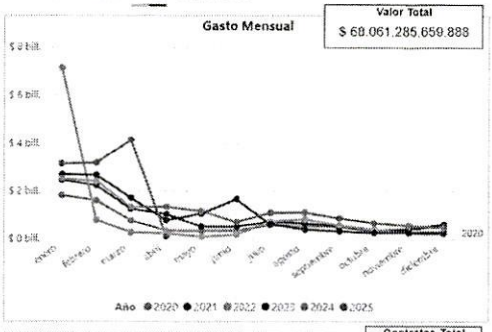
En este apartado se incluye el análisis realizado para otras entidades a partir del modelo de abastecimiento estratégico con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso 80111600 - Servicios de Personal Temporal, 80131800 - Servicios de administración inmobiliaria, donde se evidencian los siguientes resultados:

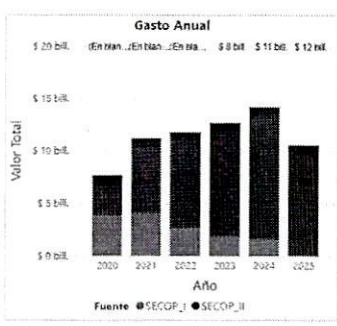
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

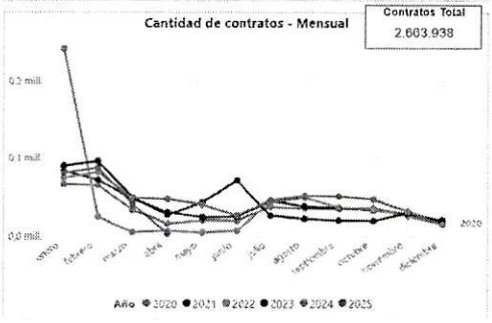
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

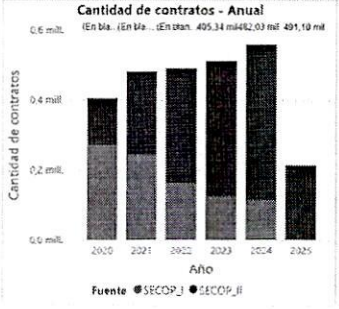
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

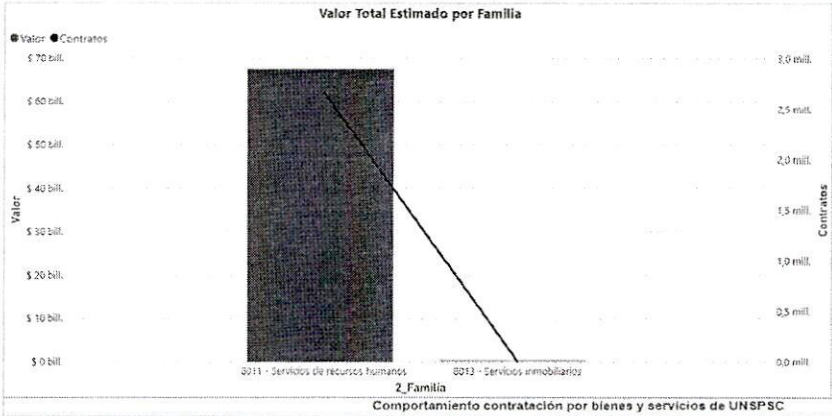
Seleccione la Fecha
Fecha_llena
01/01/2020 02/04/2025

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ACOFI ANTIOQUIA
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN SA...
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA
APC COLOMBIA



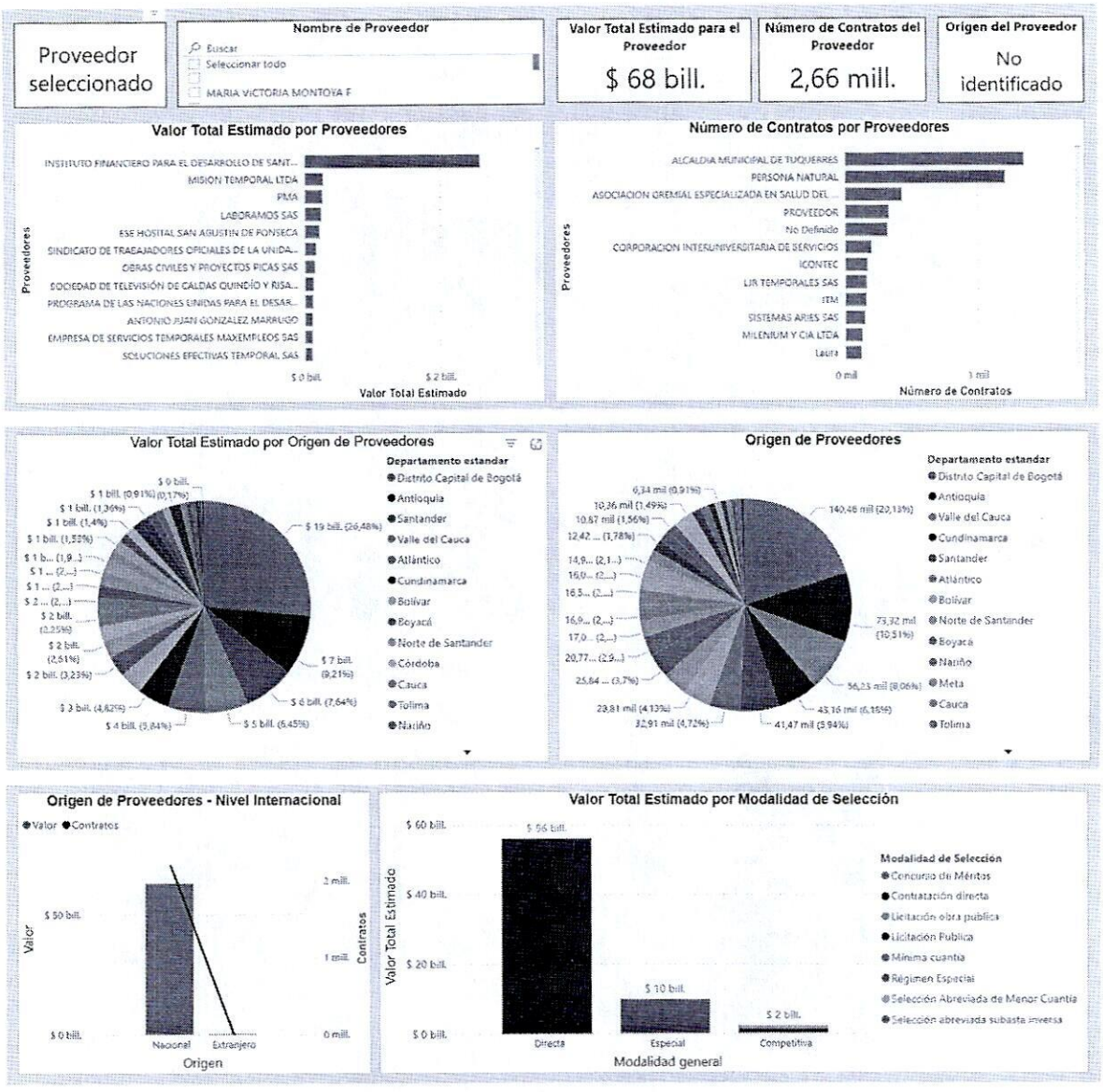
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
801116 - Servicios de personal temporal
801117 - Reclutamiento de personal
8012 - Servicios legales
8013 - Servicios inmobiliarios
801315 - Alquiler y arrendamiento de pr...
801316 - Ventas de propiedades y edific...
801317 - Servicios de custodia y título

Valor contratado:
$ 0 $ 2.600.000.000.000

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	icipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	3,50%	558701	$ 14.021.385.996.869	20,60%	213085	$ 10.501.261.746.035	15,43%	2659619	$ 67.489.708.730.511	99,16%
⊞ 8013 - Servicios inmobiliarios	1,15%	823	$ 164.509.378.695	0,24%	149	$ 34.425.603.034	0,05%	4319	$ 571.576.929.377	0,84%
Total	3,65%	559524	$ 14.185.896.375.564	20,84%	213234	$ 10.535.687.349.069	15,48%	2663938	$ 68.061.285.659.888	100,00%



6.3. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

6.3.1. Modalidad de Contratación

Número del Proceso	Modalidad de Contratación

1.360.17.13 - 459	Contratación directa
1.310-12.14-236	Contratación directa
EFR-077-2025	Contratación directa
IDU-CD-DTDP-580-2024	Contratación directa
CD-06-2024-2099	Contratación directa
CD-EDU-0252-2024	Contratación régimen especial

Se evidencia que, de acuerdo a los procesos analizados, la modalidad de selección empleada por la entidad y otras entidades públicas es la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Justificación Modalidad:

Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate". En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...) La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

En aplicación a lo expuesto en el mencionado Decreto, la celebración del contrato referido, corresponde a aquellos que sólo pueden encomendarse a ciertas personas naturales o jurídicas o intuito personae, término que, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, proviene del latín intuitus que significa "En atención, en consideración, por

razón", y Personae, es un vocablo griego del que se deriva persona, cuyo significado servía para designar el rostro.

Con base en estos conceptos, la jurisprudencia nacional ha señalado que los contratos intuito personae son aquellos que ponderan las calidades propias de una persona física, como trayectoria, confiabilidad, capacitación profesional, solvencia, prestigio en plaza, entre otras.

El Consejo de Estado, en fallo 0963 del 15 de junio de 2000, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, con ponencia del doctor Ricardo Hoyos Duque, precisó que: "Los contratos intuito personae en que las cualidades técnico-subjetivas sirven de mérito para la selección. Como se observa, en este tipo de procedimiento el criterio para adjudicar atiende a factores tales como la idoneidad que pueda tener el contratista desde el punto de vista intelectual o técnico para ejecutar la labor materia del contrato se confía, por todo lo anterior, el resultado, idoneidad y garantía del servicio a esa persona en particular, por la seguridad que genera su selección en virtud de esas características particulares, o lo que es igual, cuando existe certeza de que una persona determinada, por sus especiales calidades puede satisfacer plenamente la necesidad contractual".

6.3.2. Valor del contrato

Número del Proceso	Valor del Contrato	Promedio
1.360.17.13 - 459	$1,188,810,000	$2,801,335,803
1.310-12.14-236	$916,300,000	
EFR-077-2025	$1,098,438,116	
IDU-CD-DTDP-580-2024	$6,583,397,626	
CD-06-2024-2099	$6,321,069,078	
CD-EDU-0252-2024	$700,000,000	

El valor promedio de los procesos analizados es de $2.801.335.803, es preciso aclarar que el valor depende del alcance del objeto de cada uno de estos procesos, sus actividades, plazo y la complejidad.

6.3.3. Plazo del contrato

Número del Proceso	Plazo de Ejecución (Meses)	Promedio
1.360.17.13 - 459	4	12.76
1.310-12.14-236	9	
EFR-077-2025	9.4	
IDU-CD-DTDP-580-2024	36.7	
CD-06-2024-2099	9.6	
CD-EDU-0252-2024	7.9	

Los plazos de ejecución de los procesos analizados oscilan entre 4 y 36.7 meses con un promedio entre ellos de 12.76 meses. Es preciso aclarar que la duración del proceso depende fundamentalmente de las actividades a desarrollar establecidas en los documentos del proceso.

Para el presente proceso, el plazo de ejecución del presente contrato será de nueve (9) meses contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

6.3.4. Experiencia exigida al proveedor

Al tratarse de una contratación directa, no se establece como requisito habilitante.

6.3.5. Garantías exigidas

Número del Proceso	Garantías Exigidas
1.360.17.13 - 459	La Garantía de Cumplimiento deberá contener todos y cada uno de los siguientes

	amparos: - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final. - Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. - Calidad del servicio: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. - Responsabilidad Civil Extracontractual: El Contratista deberá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, constituir como amparo autónomo a las garantías una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a propiedades o a la vida o integridad personal que se puedan presentar a personas o bienes de terceros. incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas, en una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses después de su terminación. En dicha póliza deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA como entidad estatal y el contratista, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. Del Decreto 1082 de 2015.
1.310-12.14-236	La Garantía de Cumplimiento deberá contener todos y cada uno de los siguientes amparos: - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final. - Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato, - Calidad del Servicio: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato.
EFR-077-2025	Cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución de ocho (8) meses más, en todo caso, esta garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto

	equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad del servicio: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del pago por el término de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato. Responsabilidad civil extracontractual: Por un monto de 200 SMMLV por el término de ejecución del contrato.
IDU-CD-DTDP-580-2024	El inciso quinto del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, señala que las garantías no serán obligatorias en los convenios interadministrativos, así: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento." En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, establece: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". Por lo tanto, atendiendo a que el negocio jurídico a suscribir corresponde a un contrato interadministrativo cuya modalidad de selección corresponde a la contratación directa, no se solicitará garantía única de cumplimiento.
CD-06-2024-2099	Cumplimiento: 10% Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales: 5% Igual al plazo del contrato y tres (3) años más Calidad del servicio: 10% Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Seguro de responsabilidad civil: 500 SMMLV Igual plazo de ejecución del contrato.
CD-EDU-0252-2024	El contratista otorgará a favor de EDUBAR S.A. las siguientes garantías: Póliza de cumplimiento: Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Por un monto igual al 15% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. Calidad del servicio: Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y dos (2) años más.

De conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, concordante con el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y con el artículo 2.2.1.2.1.4.5; 2.2.1.2.3.1.12. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Departamento estima conveniente por el objeto a contratar que se constituyan las siguientes garantías que deben estar contenidas en pólizas de seguro:

La Garantía de Cumplimiento deberá contener todos y cada uno de los siguientes amparos:

- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final.

- Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato.

- Calidad del Servicio: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato.

- Responsabilidad Civil Extracontractual: El Contratista deberá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, constituir como amparo autónomo a las garantías una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a propiedades o a la vida o integridad personal que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas, en una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses después de su terminación. En dicha póliza deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA como entidad estatal y el contratista, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. Del Decreto 1082 de 2015.

6.3.6. Forma de pago

Número del Proceso	Forma de Pago
1.360.17.13 - 459	El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: en cuatro (4) cuotas mensuales iguales del 25% cada una, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS MICTE ($297.202.500,00) IVA INCLUIDO, cada una. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO 1: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se

	encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
1.310-12.14-236	Los gastos que se ocasionen por la suma de NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($916.300.000) IVA INCLUIDO; del presente contrato, serán cancelados por el departamento con cargo al siguiente certificado de Disponibilidad presupuestal: No. 3500008860 del 06 de febrero de 2023, con la siguiente apropiación presupuestal: Fondo: 1-3001- RECURSOS DEL CRED.2, Centro Gestor: 1149- SRIA DE INFRAESTRUCTURA. Posición presupuestaria: 23201010010302- Autopistas, carreteras, calles. Área funcional: 3430401010010000- Infraestructura del trans. Elemento PEP: P134-101121/1/1/01/63- ADQUIRIR LOS PREDIOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
EFR-077-2025	La Empresa Férrea Regional pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, cuyo valor mensual será el que resulte de las actividades realizadas durante el mes de conformidad con la siguiente tabla: 1 Ficha y Plano predial con Topografía UND $ 2.835.982,8 $ 3.374.819,5 2 Ficha y Plano predial sin Topografía UND $ 1.755.608,4 $ 2.089.174,0 3 Ajuste de ficha y plano por cambio de diseño UND $ 1.559.790,0 $ 1.856.150,1 4 Avalúo Comercial UND $ 3.173.599,4 $ 3.776.583,3 5 Avalúo Mejora UND $ 2.221.519,4 $ 2.643.608,1 6 Ajuste avalúo comercial por cambio de diseño UND $ 1.745.479,4 $ 2.077.120,5 7 Avalúo comercial especial UND $ 8.086.765,1 $ 9.623.250,4 8 Avalúo franja de servidumbre UND $ 3.255.731,9 $ 3.874.320,9 9 Avalúo franja de servidumbre con avalúo comercial elaborado por la Agencia UND $ 1.627.865,4 $ 1.937.159,8 Los pagos antes descritos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, y una vez la EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS. haya recibido a satisfacción los servicios contratados y ejecutados en cada periodo.
IDU-CD-DTDP-580-2024	El valor del contrato será pagado conforme a los productos efectivamente terminados, entregados, recibidos y aprobados por el Instituto de Desarrollo Urbano en los términos del Decreto 1420 de 1998 por parte del supervisor del IDU y el valor de liquidación del pago corresponderá a lo establecido en la Resolución 0445 del 27 de mayo de 2020 modificada parcialmente por la Resolución 0275 del 26 de marzo de 2021 o la que la modifique, adicione o sustituya, al momento de la facturación y que sea expedida por la Dirección de la UAECD, la cual contempla una tarifa mínima por valor de un (1) salario mínimo mensual vigente más el valor del IVA.
CD-06-2024-2099	La forma de pago del contrato será la siguiente: A. Un primer pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, esto es la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS ($632.106.907,8) M/L, contra la entrega de un plan de trabajo predial, aprobado por el supervisor del contrato.

	B. Pagos parciales mediante presentación de actas de avance relacionadas a los ítems descritos en el capítulo estructura de costos de la propuesta debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. C. Un pago final del diez por ciento (10%) para cancelar a la terminación del contrato, previa aprobación por el supervisor del contrato y acta de terminación de actividades ejecutadas a satisfacción.
CD-EDU-0252-2024	EDUBAR S.A. pagará al contratista de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo al detalle de valores unitarios, hasta agotar el valor del contrato, de acuerdo a los avalúos efectivamente elaborados, previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente.

Teniendo en cuenta los procesos analizados y las particularidades del presente proceso la forma de pago se establezca:

El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera:

El DEPARTAMENTO El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) mediante el pago de OCHO (8) cuotas mensuales, de la siguiente manera: en ocho (8) cuotas iguales por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000) IVA INCLUIDO. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6.3.7. Códigos UNSPSC

Los códigos de clasificación de bienes y servicios empleados en los procesos consultados son los siguientes:

Códigos UNSPSC	
80111600	Servicios de personal temporal
80131800	Servicios de administración inmobiliaria
80131802	Servicios de avalúo de inmuebles
80131702	Servicios de estudio de títulos

En consonancia a los códigos comúnmente empleados y teniendo en cuenta las actividades del presente proceso, se recomienda utilizar los siguientes:

Códigos UNSPSC	
80111600	Servicios de personal temporal
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80131800	Servicios de administración inmobiliaria
80131802	Servicios de avalúo de inmuebles

7. Estudio de la oferta

7.1. Idoneidad de GESTIOPOLIS S.A.S.

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

En efecto, se requiere contar con los servicios de una firma especializada en temas jurídicos, con experiencia relacionada con el objeto contractual que genere confianza y seguridad jurídica a la administración y contribuya con el cumplimiento de los fines de la entidad.

En atención a lo anterior, GESTIOPOLIS S.A.S. NIT. 900.374.170-3, presentó propuesta de servicios para desarrollar el objeto contractual "contratar los servicios de apoyo para realizar la gestión predial de las vías del departamento del valle del cauca dentro del marco del proyecto: estudios y diseños para las obras de infraestructura vial grupo II en el Departamento del Valle del Cauca"

GESTIOPOLIS S.A.S. NIT. 900.374.170-3, tiene por objeto social: 1) consultoría en general, especialmente en materia de ordenamiento territorial, ordenamiento ambiental, formulación y gestión de planes de manejo ambiental, planificación urbana, estudios urbanísticos, y

urbanismo, asesoría y emisión de conceptos jurídicos especializados en materia de aplicación e implementación de normas urbanísticas, consultoría en materia de recolección, procesamiento y análisis de información socio - económica y territorial, montaje y operación de sistemas de información geográfica, diseños viales y geométricos, estudios de tránsito y transporte; diseños de proyectos urbanísticos y arquitectónicos, diseños urbanísticos, diseños estructurales, diseños hidráulicos, diseños eléctricos y de redes complementarias, diseño de redes de gas; elaboración de avalúos, estudios de títulos; gestión predial, asesoramiento y representación jurídica; estudios de pre-factibilidad y factibilidad (preinversión) económica y financiera e proyectos urbanísticos, territoriales e inmobiliarios y empresariales. 2) actividades inmobiliarias; promotores de negocios inmobiliarios; gerencia de proyectos y negocios inmobiliarios; compra, venta, alquiler y administración de bienes inmuebles; urbanización y subdivisión de inmuebles en lotes y demás actividades propias de una empresa inmobiliaria, promotora y constructora. 3) construcción, mediante la realización por cuenta propia y/o ajena de toda clase de obras civiles, tanto públicas como privadas; realización de trabajos de reparación conservación y mantenimiento de obras; demolición de todo tipo de construcciones, estructuras y edificaciones; dirección, supervisión e interventoría de obras; organización de proyectos y demás actividades propias de una empresa constructora y promotora de obras. Por consiguiente podrá la sociedad: a) adquirir, enajenar, administrar y gravar bienes muebles o inmuebles; b) actuar como representante o agente comercial de sociedades nacionales o extranjeras; c) importar o exportar los productos de su objeto social o que tengan relación indirecta con el mismo; d) tomar, dar dinero en mutuo con interés o sin él; e) adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objeto social sea igual o auxiliar a las actividades que constituyen su objeto; f) fusionarse o transformarse en una nueva empresa cuyo objeto social sea análogo o semejante; g) constituir sociedades con otras personas o participar como accionista en sociedades ya constituidas; h) realización de actividades tendientes a realizar operaciones técnicas y operativas orientadas a la formación, actualización y conservación de la información catastral, así como de los procedimientos que se adopten para la implementación del enfoque catastral multipropósito en calidad de operador habilitado. 1) en general realizar todo acto o contrato que tenga relación directa con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

7.2. Experiencia

GESTIOPOLIS S.A.S. NIT. 900.374.170-3 allegó junto con su propuesta las siguientes certificaciones a fin de demostrar su experiencia en relación al objeto contractual, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Concesión Vías De Cali	Prestación de servicios profesionales para adelantar la gestión predial de los proyectos MG-01, MG-05-2, MG-09, MG 14-1, MG-14-2.	2010	$920.400.000
Concesión Vías De Cali	Prestación de servicios profesionales para adelantar la gestión predial del proyecto MG-07-1.	2011	$388.600.000
Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaria de Infraestructura y Valorización	Prestación de servicios profesionales en el tema de valorización a la Secretaría de Infraestructura y Valorización en lo referente a la realización de levantamiento de información técnica para el levantamiento Topográfico de los predios afectados por las obras que hacen parte del plan de las obras 556 por beneficio general aprobadas por el acuerdo 0241 de 2008 denominado plan de las 21 Megaobras en desarrollo del proyecto denominado estudios, diseños construcción, obras del sistema de valorización por beneficio general, según ficha EBI 18028720.	2011	$52.517.319
Concesión Vías De Cali	Prestación de servicios profesionales para adelantar la gestión predial del proyecto MG-01.	2012	$262.300.000
EMRU	Actualización de los avalúos comerciales de los predios del plan parcial de renovación Urbana de el Calvario.	2014	$55.000.000
EMRU	Realizar la gestión predial (investigación catastral y el levantamiento topográfico de los perímetros de las manzanas del sector) de los predios requeridos para la ejecución del proyecto plan parcial de renovación urbana San Pascual.	2014	$114.226.000
Consorcio Villa de robledo AV Santa Ana	Realizar la gestión predial para el proyecto de construcción y mejoramiento avenida Santa Ana municipio de Cartago – Departamento del Valle del Cauca.	2015	$136.485.000
DIS SAS	Gestión predial y actualización para 42 predios afectados por los proyectos: Ajuste a los estudios de gestión predial de la vía Cali – Jamundí Cañasgordas (sector puente rio Pance-glorieta alfaguara) – Ajuste a los estudios y diseños de la vía Cali-Yumbo (sector Gecolsa-Crucero Dapa)	2017	$91.056.005
Departamento del Valle del Cauca	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de una entidad especializada en gestión predial y diagnóstico social del proyecto de la ampliación vía candelaria – tramo cavasa – candelaria, según necesidades de la secretaría de infraestructura y valorización del departamento del valle del cauca.	2017	$255.000.000
Departamento del Valle del Cauca	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la negociación predial en los proyectos de mejoramiento y rehabilitación de las vías 23VL 14 Cali – Yumbo (vía	2017	$173.264.000

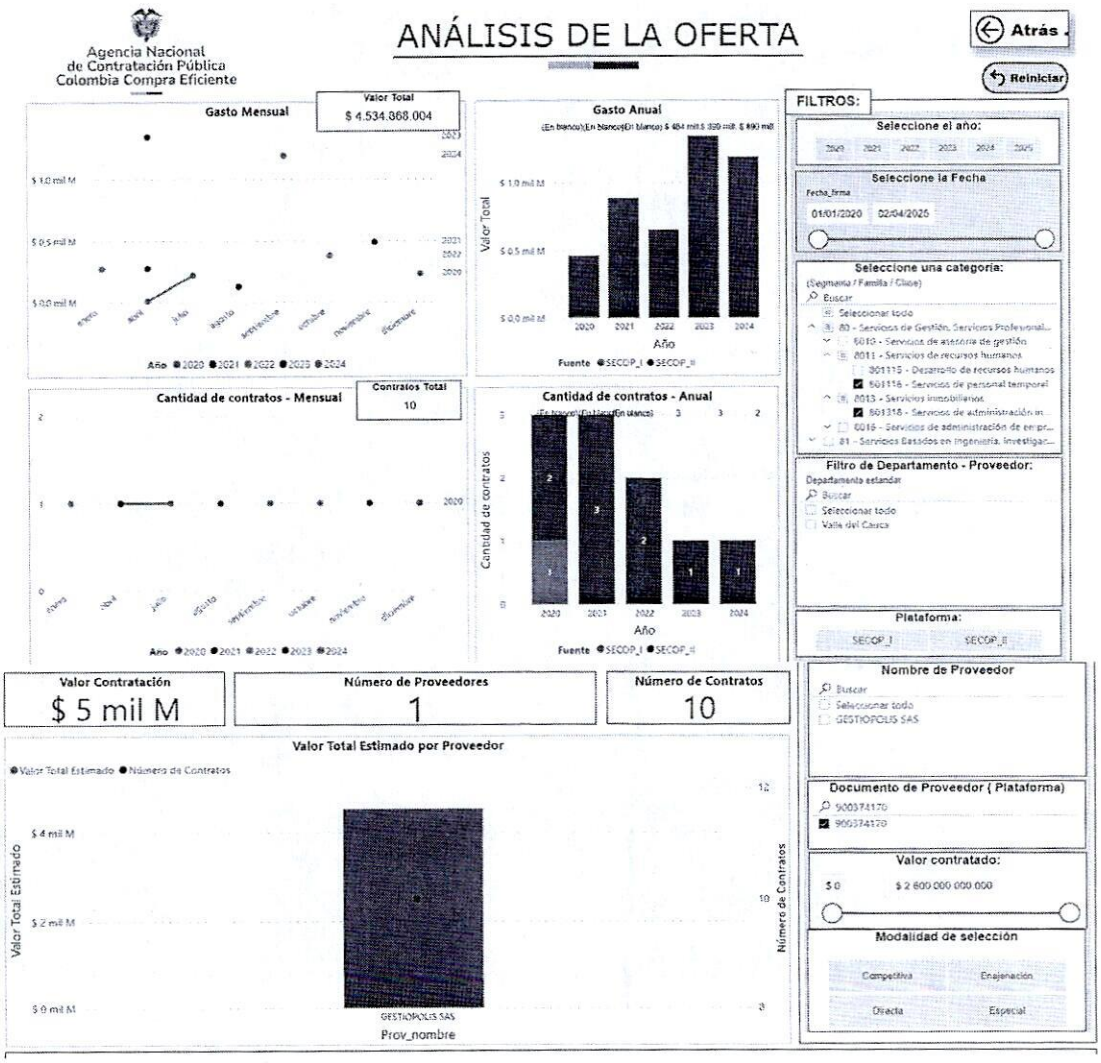
	Antigua) – 25VL10 Cañasgordas - Jamundí y 3202ª Cali – cruce candelaria sector Cali Cavasa, según necesidades de la secretaría de infraestructura y valorización del departamento del valle del cauca.		
Consorcio Macro Proyectos del Valle	Realizar la gestión predial para los proyectos "estudios y diseños a fase III de la vía Cali-Cavasa y ajuste a los estudios y diseños de la vía Cali – Yumbo (sector gecolsa – crucero Dapa) del contrato No. 0111-18-10-0522 suscrito entre el departamento del Valle del Cauca y el Consorcio Macroproyectos Valle.	2017	$252.500.000
Alcaldía Municipal de Palmira	Apoyo en la gestión del municipio de palmira para el proyecto misional del proceso de conservación dinámica catastral en los sectores de las áreas Urbana y/o rural, cooperando en el desarrollo del contrato interadministrativo suscrito entre el municipio de palmira y el instituto geográfico Agustín Codazzi dirección territorial Valle.	2017	385.000.000
Alcaldía Municipal de Palmira	Adicional MP-831-2017 apoyo en la gestión del municipio de palmira para el proyecto misional del proceso de conservación dinámica catastral en los sectores de las áreas Urbana y/o rural, cooperando en el desarrollo del contrato interadministrativo suscrito entre el municipio de palmira y el instituto geográfico Agustín Codazzi dirección territorial Valle.	2018	$192.500.000
Departamento del Valle del Cauca	Contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar el estudio de diagnóstico predial para la red férrea en los tramos entre Cali y Palmira, Cali y Yumbo y Cali y Jamundí.	2018	$78.000.000
Departamento del Valle del Cauca	Dentro del marco del proyecto estudios gestión predial proyectos viales del Departamento del Valle del Cauca, se requiere contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar la gestión predial que abarque todos los predios pendientes de adquirir para la terminación de las obras, de mejoramiento a doble calzada de las vías Cali – Yumbo, Cali – Candelaria y Cali – Cañasgordas.	2019	$357.000.000
EMRU	Realizar la consultoría técnica para la gestión predial y el avalúo de los predios derivados del contrato interadministrativo 4132.010.26.1.887 de 2020 suscrito con DAPM	2020	$626.041.509
Alcaldía de Santiago de Cali	Contratar la prestación de servicios de un evaluador de bienes inmuebles legalmente establecido para funcionar, con la cual se contratará el avalúo comercial para la reconstrucción, arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del distrito de Santiago de Cali.	2020	$221.676.813

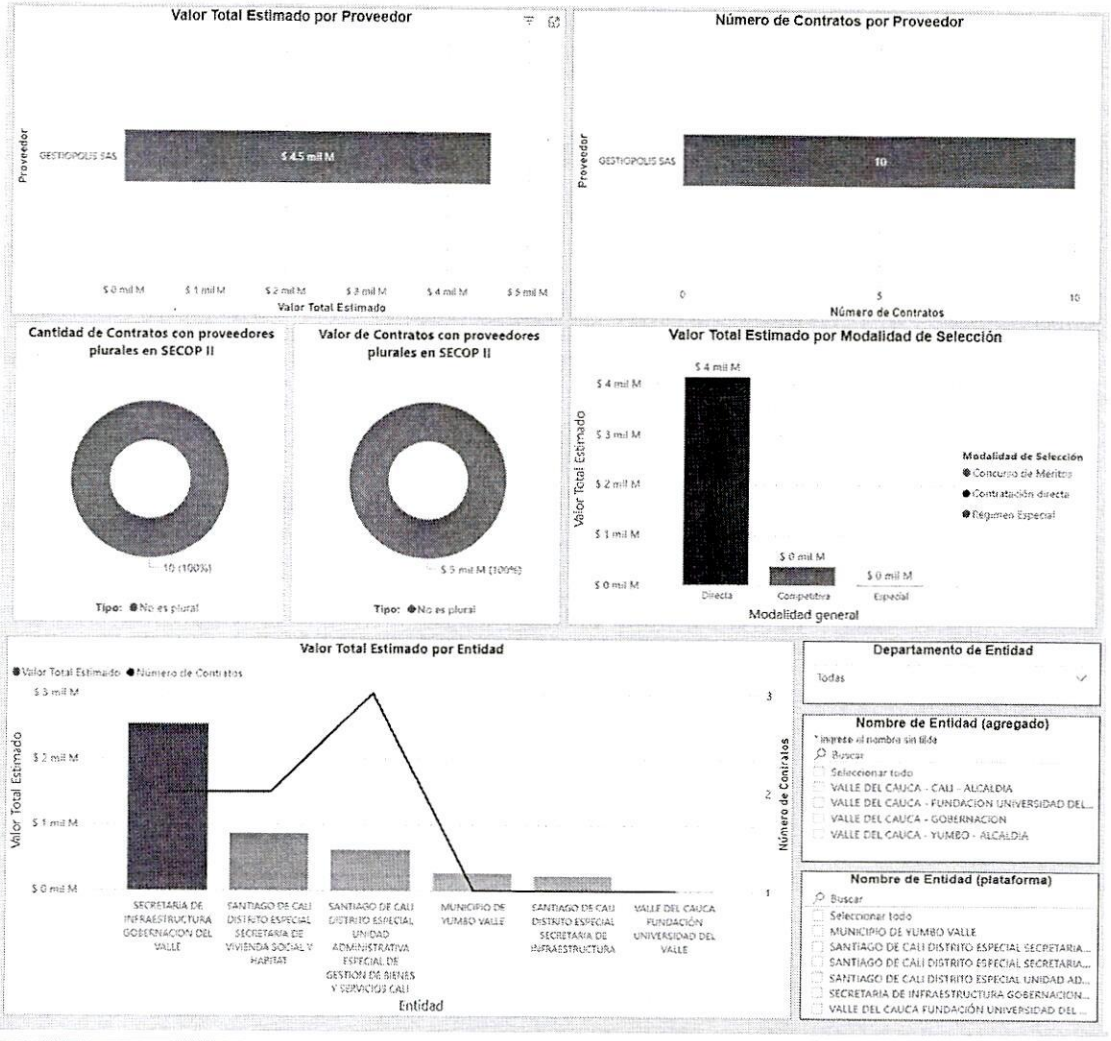
Departamento del Valle del Cauca	Dentro del Marco del proyecto estudios y diseños para las obras de infraestructura vial grupo II en el departamento del valle del cauca, se requiere contratar los servicios de apoyo para realizar la gestión predial de las vías del departamento del Valle del Cauca.	2020	$719.046.200
Fundación Univalle	Contratar los servicios para la gestión predial y adquisición vía enajenación voluntaria de un predio ubicado en el municipio de Cartago para la construcción de la casa social y de encuentro afrocolombiana del municipio para el proyecto construcción de la casa social y de encuentro afrocolombiana del municipio de Cartago – Valle del cauca.	2020	$10.000.000
Fundación Univalle	El contratista se compromete a elaborar el diagnóstico predial del proyecto cuyo objeto es la ampliación vía antigua Cali – Yumbo en el tramo crucero Dapa a la glorieta las Américas, en el marco del convenio interadministrativo 001 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para desarrollar y administrativos para desarrollar e implementar una estrategia del sector de la infraestructura para la reactivación económica, en el Departamento del Valle del Cauca.	2020	$250.000.000
Departamento del Valle del Cauca	Contratar los servicios de apoyo para realizar la gestión predial de las vías del departamento del Valle del Cauca.	2021	$775.650.000
EMRU	Contrato de consultoría para realizar la gestión predial que contiene la localización, identificación y valoración de las áreas de espacio publico ocupadas por 136 instituciones educativas del distrito de Santiago de Cali, las cuales serán objeto de desafectación a través de un acuerdo municipal,	2021	$902.900.000
Departamento del Valle del Cauca	Contratar los servicios de apoyo para realizar la gestión predial de los proyectos de la Ventura municipios de la Cumbre, Puente Papayal municipio de Tuluá, tres esquinas y villa maría del tambor municipio de vijes - departamento del valle de cauca.	2022	$315.273.000
Departamento del Valle del Cauca	Contratar los servicios de apoyo para realizar la gestión predial de las vías del departamento del Valle del Cauca.	2022	$599.046.000
Departamento del Valle del Cauca	Contratar los servicios de apoyo para realizar la gestión predial de las vías del departamento del valle de cauca dentro del marco del proyecto: estudios y diseños para las obras de infraestructura vial Grupo II en el departamento del Valle del Cauca.	2023	$916.300.000

De acuerdo a lo anterior, GESTIOPOLIS S.A.S. NIT. 900.374.170-3 cumple con los presupuestos legales de idoneidad y experiencia exigidos para la contratación directa - servicios profesionales y/o apoyo a la gestión (artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007).

7.3. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

En este apartado haciendo uso del MAE, en relación al análisis de la oferta con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso 80111600 - Servicios de Personal Temporal, 80131800 - Servicios de administración inmobiliaria y el NIT de GESTIOPOLIS S.A.S. NIT. 900.374.170-3, se obtienen los siguientes resultados:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos			1	$ 1.340.101.840	29,55%	1	$ 1.188.810.000	26,21%	4	$ 2.929.234.080	64,59%
⊞ 8013 - Servicios inmobiliarios	51.957.111	14,38%							6	$ 1.605.633.924	35,41%
Total	51.957.111	14,38%	1	$ 1.340.101.840	29,55%	1	$ 1.188.810.000	26,21%	10	$ 4.534.868.004	100,00%

7.4. Propuesta económica

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades en los procesos tomados como referencia de la entidad y otras entidades.

CONCEPTO	VALOR MENSUAL (IVA incluido)	PLAZO (Meses)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
Apoyo y Acompañamiento técnico - jurídico en materia de Gestión Predial.	$ 25.000.000	8	$ 200.000.000
SUBTOTAL (SIN IVA)	$ 21.008.403	8	$ 168.067.227
IVA – 19%	$ 3.991.597	8	$ 31.932.773

PROFESIONAL
Abogado, Especialista en Derecho Administrativo con 5 años de experiencia en Gestión Predial.
Contador Público, Especialista en Finanzas Publicas y en Derecho Urbano con 15 años de experiencia en Gestión Predial.
Apoyo Técnico (Representante Legal, Avaluador, Topógrafo)

El valor del contrato será el presupuesto oficial de **Nos permitimos proponer un valor total por el desarrollo de la propuesta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000.00) IVA INCLUIDO (19%)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar.

Los impuestos departamentales se discriminan de la siguiente manera:

- Deducción derechos sistematización 1% del valor total del contrato
- Deducción estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor 2.0% del valor total del contrato
- Deducción estampilla Pro Universidad del Pacífico 0,5% del valor total del contrato
- Deducción estampilla Pro Cultura 1% del valor total del contrato
- Deducción estampillas Pro Hospitales Universitarios Públicos 1,0 % del valor total del contrato
- Deducción estampillas Pro Desarrollo Departamental 2,0% del valor total del contrato
- Deducción estampilla Pro Desarrollo Uceva 0,5% del valor total del contrato
- Deducción estampillas Pro Universidad del Valle, 2.0% del valor total del contrato
- Deducción tasa pro Deportes 2,5 del valor total del contrato
- RETEICA 0,6% del valor total del contrato
- Retención IVA bienes y servicios 15% del valor total del contrato si aplica.
- Deducción estampillas Pro Electrificación rural 0,20% del valor total del contrato

8. Conclusiones

Según la información abordada en el presente documento, los aspectos a resaltar son los siguientes:

- **Modalidad de Contratación**

La modalidad identificada de acuerdo al objeto del contrato, idoneidad y experiencia del contratista es la Contratación Directa.

Justificación Modalidad:

Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate". En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...) La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

En aplicación a lo expuesto en el mencionado Decreto, la celebración del contrato referido, corresponde a aquellos que sólo pueden encomendarse a ciertas personas naturales o jurídicas o intuito personae, término que, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, proviene del latín intuitus que significa "En atención, en consideración, por razón", y Personae, es un vocablo griego del que se deriva persona, cuyo significado servía para designar el rostro.

Con base en estos conceptos, la jurisprudencia nacional ha señalado que los contratos intuito personae son aquellos que ponderan las calidades propias de una persona física, como trayectoria, confiabilidad, capacitación profesional, solvencia, prestigio en plaza, entre otras.

El Consejo de Estado, en fallo 0963 del 15 de junio de 2000, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, con ponencia del doctor Ricardo Hoyos Duque, precisó que: "Los contratos intuito personae en que las cualidades técnico-subjetivas sirven de mérito para la selección. Como se observa, en este tipo de procedimiento el criterio para adjudicar atiende a factores tales como la idoneidad que pueda tener el contratista desde el punto de vista intelectual o técnico para ejecutar la labor materia del contrato se confía, por todo lo anterior, el resultado, idoneidad y garantía del servicio a esa persona en particular, por la seguridad que genera su selección en virtud de esas características particulares, o lo que es igual, cuando existe certeza de que una persona determinada, por sus especiales calidades puede satisfacer plenamente la necesidad contractual".

- **Presupuesto oficial**

El valor del contrato será el presupuesto oficial de **Nos permitimos proponer un valor total por el desarrollo de la propuesta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000.00)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar.

- **Plazo**

El plazo de ejecución del presente contrato será de 8 meses contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, en ningún caso el plazo podrá superar el 31 de diciembre de 2026.

- **Garantías**

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá al contratista la constitución de garantías, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato debera certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

- **Forma de pago**

El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera:

El DEPARTAMENTO El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) mediante el pago de OCHO (8) cuotas mensuales, de la siguiente manera: en ocho (8) cuotas iguales por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000) IVA INCLUIDO. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Comité Estructurador del Proceso.

JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Subdirección Técnica Jurídica
Rol Jurídico

ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Subsecretario De Asistencia Técnica Y Financiación De Infraestructura Del Transporte.
Rol Técnico

ORIGINAL FIRMADO
NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO

Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión
Rol Financiero

ORIGINAL FIRMADO
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

Vo. Bo. Secretario de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Marcela C - Contratista.